

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GS-160
	INVITACION MINIMA CUANTIA	Versión: 07
		Página 1 de 29

INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA PROCESO Nro. MP-SS-MC-004- 2023

El Municipio de Popayán, desea contratar bajo la modalidad de selección de mínima cuantía de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y 1860 de 2021, la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias lo Siguiente:

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso podrá ser limitado a MIPYMES por cuanto el valor del presupuesto oficial no supera el umbral establecido para el año 2023 que es: \$457.297.264.

Para que el presente proceso se limite a MIPYMES, los interesados deberán tener en cuenta y acreditar su calidad de conformidad con los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
2. Recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con mínimo un (01) año de existencia, para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

La convocatoria podrá limitarse territorialmente a Mipyme colombianas en el Departamento del Cauca o del Municipio de Popayán, cuando acrediten dentro los documentos su domicilio dentro de la región.

Para acreditar su calidad de Mipyme con el fin de presentar solicitud de limitación, deberá allegar la siguiente documentación:



Creo en
POPAYÁN

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GS-160
	INVITACION MINIMA CUANTIA	Versión: 07
		Página 2 de 29

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

Los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Los interesados deberán acreditar la calidad de Mipyme dentro del término establecido en el cronograma de la invitación pública.

NOTA: Recordando a los proponentes, que las prácticas anticompetitivas (entre otras la colusión) en compras públicas componen una infracción administrativa y un delito penal, que la Entidad Estatal debe denunciar ante las autoridades competentes.¹

1. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO: ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA SISTEMA TECNOLOGICO DE IDENTIFICACION DIGITAL TIPO CHIP PARA EQUINOS CON SU RESPECTIVA INSTALACION Y LECTOR DIGITAL, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 2138 DEL 2021, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE SUSTITUCION DE VEHICULOS DE TRACCION ANIMAL (VTA), EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.

¹ Guía No. G-CCP -01, denominada "Guía de Competencia en las Compras Públicas"



Creo en
POPAYÁN

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GS-160
	INVITACION MINIMA CUANTIA	Versión: 07
		Página 3 de 29

1.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGOS UNSPSC)

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acogida por nuestra legislación colombiana a partir de la expedición del Decreto 1082 de 2015, los bienes que se pretende adquirir a través del presente proceso de contratación se clasifican así:

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
41102603	Suministros para identificación de animales
21101905	Equipo para identificación de ganado

1.3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION
1	Chips TAG RFID para animal FDX-B pasivo con un número único inviolable de identificación de al menos 15 dígitos según norma ISO 11784. Dimensiones: 2.12 mm +/- 0.10 mm de diámetro, largo 12 mm -13.3 mm, Peso: 75 mg-115 mg; con frecuencia de operación 134.2 kHz +/-3kHz. Cada chip debe contar con su propio mecanismo de aplicación con una aguja en acero inoxidable, calibre 12 Compatible con el microchip.
2	Lector RFID 134.2 kHz Portable RFID Reader con batería recargable y Bluetooth

NOTA. LOS REQUISITOS RELACIONADOS, SERÁN VERIFICADOS PREVIA ENTREGA DE LOS INSUMOS A ADQUIRIR.

Reposición de suministro defectuoso: Durante la ejecución del contrato el Municipio de Popayán-Secretaría de Salud, si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que en el término de dos (2) días calendario, realice la reposición de aquellos productos defectuosos, que a juicio del supervisor deban ser remplazados por defectos o no cumplir las especificaciones técnicas establecidas, previo los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción. Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo adicional para el Municipio.

2. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO



Creo en
POPAYÁN

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GS-160
	INVITACION MINIMA CUANTIA	Versión: 07
		Página 4 de 29

Se ha estimado, como valor de la presente contratación la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 7.497.625,00) M/CTE, incluido IVA y demás costos directos e indirectos, valor que el Municipio de Popayán cancelará al contratista, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

Conforme al estudio del mercado contenido en el estudio previo del proceso- estudios del sector, la entidad fijó los precios para los insumos a adquirir, estableciéndose el siguiente presupuesto:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
1	Chips TAG RFID para animal FDX-B pasivo con un número único inviolable de identificación de al menos 15 dígitos según norma ISO11784. Dimensiones: 2.12 mm +/- 0.10 mm de diámetro, largo 12 mm - 13.3 mm, Peso: 75 mg-115 mg; con frecuencia de operación 134.2 kHz +/- 3kHz. Cada chip debe contar con su propio mecanismo de aplicación con una aguja en acero inoxidable, calibre 12 Compatible con el microchip.	215	\$ 24.875,00	\$ 5.348.125,00
2	Lector RFID 134.2 kHz Portable RFID Reader con batería recargable y Bluetooth	3	\$ 716.500,00	\$ 2.149.500,00
VALOR TOTAL				\$ 7.497.625,00

NOTA 1: Es de mencionar que, respecto al IVA para personas del régimen simplificado, el párrafo primero del artículo 437 del Estatuto Tributario Colombiano señala lo siguiente: “A las personas que pertenezcan al régimen simplificado, que vendan bienes o presten servicios, les está prohibido adicionar al precio suma alguna por concepto del impuesto sobre las ventas (...)”.

NOTA 2: El contratista deberá asumir los costos adicionales que se presenten en desarrollo del objeto contratado cuando se derive de la negligencia o errores a él atribuidos.

NOTA 3: El proponente no podrá ofertar por cada ítem requerido un valor superior al establecido dentro del formato - PROPUESTA ECONÓMICA”, en caso de que esto suceda, el proponente será rechazado.

NOTA 4: El contratista deberá asumir los costos correspondientes al transporte del suministro, cargue y descargue de los elementos a ser entregados, en el lugar que sea determinado por el apoyo a la supervisión designado por el MUNICIPIO. Además corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones; aspectos que deberá tener en cuenta el proponente a la hora de formular su propuesta.

NOTA 5: Los requisitos relacionados, serán verificados previa entrega de los insumos a adquirir.



Creo en
POPAYÁN

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GS-160
	INVITACION MINIMA CUANTIA	Versión: 07
		Página 5 de 29

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

El contratista en ejecución del contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

3.1. Obligaciones generales del contratista

- a. Cumplir el objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas y obligaciones descritas en los estudios previos, la invitación y los documentos que la aclaren o modifiquen.
- b. Cumplir las normas legales vigentes en lo referente al pago de aportes a seguridad social y parafiscal (salud-pensión y riesgos laborales).
- c. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
- d. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
- e. Cumplir las obligaciones establecidas en los artículos 905 y siguientes del Código de Comercio, especialmente las consagradas en el artículo 922 y siguientes del mismo Código, referentes a las obligaciones del vendedor.

3.2. Actividades específicas del contratista

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista debe cumplir con las obligaciones que se relacionan a continuación

- a. El contratista deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad.
- b. Realizar el suministro de los elementos de conformidad con las especificaciones mínimas exigidas. Es decir, entregar al Municipio de Popayán – Secretaria de Salud real, material y efectivamente los elementos que se describen en el numeral 1.3. *CODICIONES TECNICAS- EXIGIDAS* del presente documento.
- c. Suministrar los elementos únicamente en los sitios y horarios autorizados por la entidad contratante. Para el efecto deberá contar con un medio para el transporte de los elementos a adquirir hasta donde lo indique el municipio de Popayán para realizar entrada y salida del almacén.
- d. El contratista tendrá un término de dos (2) días calendario para realizar la reposición de los insumos defectuosos o de mala calidad.

3.3. Obligaciones del Municipio de Popayán- Secretaria de Salud

- a. Suministrar oportunamente la información que sea competencia del Municipio y que requiera el contratista para el buen desarrollo del contrato.
- b. Realizar seguimiento al desarrollo del contrato.



Creo en
POPAYÁN

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GS-160
	INVITACION MINIMA CUANTIA	Versión: 07
		Página 6 de 29

- c. Cancelar al contratista el valor estipulado en la forma de pago acordada, de conformidad con la cláusula de pago del contrato y el efectivo cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas.
- d. Solo serán cancelados los bienes efectivamente entregados, los cuales deben estar debidamente soportados.
- e. Expedir las certificaciones para efecto de pago y dar respuesta por escrito a los requerimientos del contratista.
- f. Ejercer la supervisión del contrato.
- g. Designar la respectiva supervisión que ejerza la vigilancia permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, para lo cual deberán adelantar revisiones periódicas a la ejecución de los contratos.

3.4. Obligaciones en materia laboral, de seguridad social y parafiscal a cargo del contratista

1. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
2. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación la propuesta.
3. Velar porque el Municipio de Popayán, se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato.
4. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones imputables al contratista sus dependientes subordinados o subcontratistas.
5. El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto del Municipio de Popayán. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el Municipio de Popayán.

4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la Contratación

CDP	VALOR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
-----	-------	--------	-------------



Creo en
POPAYÁN

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GS-160
	INVITACION MINIMA CUANTIA	Versión: 07
		Página 7 de 29

2023.CEN.01.4669	\$ 8.000.000	2.3.2.02.01.004.013 -	ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA SISTEMA TECNOLÓGICO DE IDENTIFICACION DIGITAL TIPO CHIP PARA EQUINOS CON SU RESPECTIVA INSTALACION Y LECTOR DIGITAL, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 2138 DEL 2021, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE SUSTITUCION DE VEHICULOS DE TRACCION ANIMAL (VTA), EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.
------------------	--------------	-----------------------	--

5. FORMA DE PAGO

En un pago por el 100% del valor total del contrato, una vez se hayan efectuado la entrega de la totalidad de los bienes, previa presentación de factura con el lleno de requisitos legales, expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y la presentación de los siguientes documentos:

- Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión y el contratista.
- Actas de Ingreso al almacén (cuando aplique).
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del objeto contractual se estima en cuatro (4) días calendario, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la respectiva acta de inicio.

7. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

7.1. Capacidad Jurídica

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir, obligarse a cumplir con el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que le impidan el ejercicio de sus facultades.

La Entidad verificará en cada oferta el cumplimiento de los requisitos jurídicos, los cuales tienen por objeto establecer si los proponentes cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos por LA ALCALDÍA en el presente proceso de selección. Esta verificación no da puntaje solo habilita para la evaluación:

El oferente deberá allegar junto con su propuesta la siguiente documentación:



Creo en
POPAYÁN

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GS-160
	INVITACION MINIMA CUANTIA	Versión: 07
		Página 8 de 29

- **Apoderados:**

Los Proponentes podrán presentar Ofertas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, escrito y autenticado en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes de la Estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular Oferta para el proceso de selección que trata este Pliego; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la de Adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato.

- **Documento de autorización (si aplica):**

Cuando el Representante Legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para presentar propuesta o contratar, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta, presentar y responder observaciones y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial.

✓ **Si el proponente es persona natural**, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a un (1) mes, a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

✓ **Constancia de Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales:** Si es persona natural deberá aportar la planilla de pago de seguridad social y de parafiscales del mes anterior al cierre, en caso de no estar obligado al pago de parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar) deberá anexar declaración en tal sentido (preciando que no está obligado por no tener personal dependiente).

De igual manera deberán aportar los siguientes documentos:

✓ **Carta de Presentación de la Propuesta:** debidamente firmada (FORMATO No. 1). Cabe aclarar que en el evento en que el proponente o miembro de la unión temporal o consorcio haya sido sancionado en las condiciones del numeral 4 de la Carta de Presentación de la oferta, estará en la obligación legal de manifestarlo y anexar a la



Creo en
POPAYÁN

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GS-160
	INVITACION MINIMA CUANTIA	Versión: 07
		Página 9 de 29

propuesta copia de los actos administrativos sancionatorios.

✓ **Clasificación en el RUT** - Registro Único Tributario, Indicando a que régimen pertenece y actualizado a la vigencia 2021.

✓ **Fotocopia de la cédula de ciudadanía** de la persona natural y/o la del representante legal.

✓ **Boletín de responsabilidad fiscal:** la entidad, de conformidad con lo previsto en la ley verificará, los antecedentes fiscales del oferente en la página web de la Contraloría General de la Nación, del representante legal de la empresa y de la persona jurídica.

✓ **Certificado de antecedentes disciplinarios:** la entidad, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes disciplinarios del oferente en la página web de la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios, del representante legal de la empresa y de la persona jurídica.

✓ **Copia de la libreta militar** de la persona natural o del representante legal de la firma contratista cuando a ello haya lugar.

✓ **Certificado de antecedentes judiciales** la entidad, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes judiciales del oferente en la página web de la Policía Nacional, del representante legal de la empresa y de la persona natural.

✓ **Certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia:** La entidad, verificará que el oferente no se encuentre vinculado en el Sistema de registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC como infractor de la Ley 1801 de 2016.

• **Antecedentes en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la nación:**

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Nación:

No podrán participar en el presente proceso las personas que se encuentren reportadas en el Boletín de Responsables Fiscales.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, el MUNICIPIO, verificará en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la contraloría General de la República que el proponente, y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal no se encuentre reportados en dicho boletín. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

EL CERTIFICADO DEBE ESTAR EXPEDIDO A NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE Y DE SU



Creo en
POPAYÁN

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GS-160
	INVITACION MINIMA CUANTIA	Versión: 07
		Página 10 de 29

REPRESENTANTE LEGAL O DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL: En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal, se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales, no podrá contratar con el MUNICIPIO DE POPAYÁN.

- **Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional:**

El Municipio de Popayán consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del proponente persona natural y del representante legal del proponente persona jurídica, tanto, como de todos y cada uno de los miembros en caso de consorcio, unión temporal.

- **Certificado del sistema nacional de medidas correctivas RNMC:**

El proponente, persona jurídica o persona natural deberá anexar el certificado respectivo. En caso de consorcios, uniones temporales se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este. ESTA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR EXPEDIDA A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal se encuentre incurso en multas, NO podrá contratar con el MUNICIPIO DE POPAYÁN. Lo anterior de conformidad con el artículo 183 de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía.

- **Fotocopia tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal, cuando en la propuesta se anexen documentos suscritos por el revisor fiscal o un contador público:**

La fotocopia aportada deberá ser legible, ir acompañada por el documento de identidad, el certificado de vigencia de la junta central de contadores y ser concordante con el contador o revisor fiscal que firma los documentos que soportan la propuesta presentada por el proponente. En los casos en que el proponente presente la tarjeta profesional de contador diferente al que firma los documentos de la oferta se entenderá que no se aportó la fotocopia de la tarjeta profesional. El revisor fiscal que firme los documentos aportados en la oferta deberá ser el registrado en el certificado de existencia y representación.

- **Compromiso de transparencia (Formato)**

Los proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación y su compromiso de cumplimiento del pacto de transparencia contenido en el FORMATO-PACTO DE TRANSPARENCIA.

Dicha manifestación se entenderá surtida con la suscripción del mencionado FORMATO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.



Creo en
POPAYÁN

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GS-160
	INVITACION MINIMA CUANTIA	Versión: 07
		Página 11 de 29

8. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente debe acreditar experiencia con un (01) contrato de compraventa o suministro con objeto similar o en el cual se incluya insumos como los requeridos por la entidad, por un valor igual o superior al presupuesto del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes del año 2023. Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de las actas de liquidación o certificaciones de cumplimiento final, que contengan como mínimo:

- Número del contrato.
- Contratante
- Contratista
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante (dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos).

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo ordenado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, el cual señala la obligatoriedad de establecer criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas, los documentos del proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En cumplimiento de lo mencionado el proponente que demuestre su calidad de MiPymes en la forma señalada en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, podrá acreditar la experiencia, con las condiciones exigidas en el respectivo numeral, hasta con **DOS (2)** contratos con objeto similar al indicado en este proceso de selección, cuya suma (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes del año 2023.

Es pertinente señalar que lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, por lo cual, en caso de que la selección de mínima cuantía sea limitada a MiPymes, estas MiPymes deberán cumplir con el requisito original de experiencia, no siendo aplicable el criterio diferencial.



Creo en
POPAYÁN

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GS-160
	INVITACION MINIMA CUANTIA	Versión: 07
		Página 12 de 29

El proponente deberá diligenciar el FORMATO EXPERIENCIA

9. LA PROPUESTA

Las propuestas se deben cargar a la plataforma SECOP II, en PDF. Deberán estar en la PLATAFORMA oportunamente el día y hora fijados para el cierre del proceso, señalados en el manual.

DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA: Es responsabilidad del oferente subir su propuesta a la plataforma previa a la fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con lo expuesto en el SECOP II para cada proceso, link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren en la invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente.

Las propuestas deberán cargarse en la plataforma <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>. La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en la invitación pública. El oferente debe tener en cuenta la línea de tiempo durante cada etapa del proceso para allegar los documentos de forma oportuna.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente como se indica en la plataforma: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>. La hora oficial referida se controlará con base en la hora fijada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su link o página Web que igualmente corresponde a la ingresada dentro del SECOP II.

No se aceptarán propuestas extemporáneas: No se aceptarán propuestas subidas a la plataforma con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de las que se han previsto en el link dispuesto para tal fin y que se relaciona a continuación: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el Municipio, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas



Creo en
POPAYÁN

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GS-160
	INVITACION MINIMA CUANTIA	Versión: 07
		Página 13 de 29

contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la Ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, el Municipio se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

10. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura de las propuestas, se efectuará en la PLATAFORMA SECOP II en la fecha y hora programada en el presente proceso, como se indica en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

11. PROTOCOLO INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la oferta, debe ingresar al siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii> y dar aplicación al **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD**, de igual manera la entidad lo anexa en formato PDF. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Municipio es juridica@popayan.gov.co al cual es viable acudir, siempre y cuando se atienda las instrucciones indicadas en el **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD**.

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por **PROPONENTE** No se acepta la presentación alternativa.

12. CAPACIDAD FINANCIERA (Numeral 2 del art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5. 2 del decreto 1082 de 2015 y con el Literal D del Título 4 del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (Publicado por la Agencia Nacional para la Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente), no se exigirá al proponente capacidad financiera.

13. CAUSALES DE RECHAZO

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las Propuestas que, por su contenido, impidan la selección objetiva, y además en los siguientes casos:

- Cuando se hubiere presentado después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre de la Convocatoria o presentado en dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o enviada por correo o vía fax.
- Cuando la propuesta económica supere el 100% del presupuesto oficial establecido, se superen los precios unitarios establecidos en el estudio de mercado del proceso o no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en los estudios previos sus documentos de estructura y en la invitación pública.



Creo en
POPAYÁN

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GS-160
	INVITACION MINIMA CUANTIA	Versión: 07
		Página 14 de 29

- c) Cuando se compruebe que el proponente se halla incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentar propuesta, establecidas en la legislación colombiana vigente sobre la materia.
- d) Cuando no se presenten los documentos requeridos dentro del plazo señalado como subsanables de la oferta, en caso de ser necesario.
- e) Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o la adjudicación del contrato.
- f) Las demás causales de rechazo previstas en la Ley o en los documentos que hacen parte de este proceso de selección.

14. FACTOR DE DESEMPATE.

De presentarse un empate entre ofertas, la entidad lo resolverá con base en las reglas estipuladas en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020.

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El proceso de selección a que se refiere el presente pliego de condiciones se desarrollará conforme las etapas y lineamientos, en las fechas y plazos que se fijen en el cronograma establecido para tal efecto en la plataforma Secop II.

16. CRITERIO DE SELECCIÓN

El proceso de selección a que se refiere la presente invitación se desarrollará conforme las etapas y lineamientos, en las fechas y plazos que se fijen en el cronograma establecido para tal efecto en la plataforma Secop II.

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: EL PRECIO MAS BAJO (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas:

Se deberán ofertar los precios por cada uno de los ítems o bienes requeridos, IVA incluido, sin que sea permitido ofertar un precio que exceda el señalado por la entidad en el numeral 2, de la presente invitación.

En el evento de ofertarse un precio por alguno de los ítems o bienes requeridos superior al señalado por la entidad se considerará que el ítem no fue ofertado y por ende se rechazará la propuesta sin posibilidad de subsanar.

Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos.



Creo en
POPAYÁN

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GS-160
	INVITACION MINIMA CUANTIA	Versión: 07
		Página 15 de 29

La escogencia del contratista se hará respecto de la propuesta que presente el precio más bajo, conforme a las reglas anteriores, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad, en caso que este no cumpliera con los requisitos habilitantes, se procederá a verificar los requisitos habilitantes de la segunda propuesta con el precio más bajo y así sucesivamente. El proponente deberá diligenciar el FORMATO denominado “OFERTA ECONÓMICA”.

Nota 1: Cuando se cotice algún bien o servicio sin IVA, favor indicar la norma que señala la exención, exclusión, o el régimen contributivo del proponente.

Quando se presenten proponentes de diferentes regímenes de IVA y para efectos de la evaluación económica y en observancia del principio de igualdad y del deber de selección objetiva, se tomará el precio de cada propuesta sin el valor del IVA, sin que en todo caso el valor ofertado sobrepase el presupuesto oficial.

Nota 2: La Oferta económica deberá presentarse de conformidad con el formato “OFERTA ECONÓMICA” establecida en el cuestionario de la Plataforma SECOP II y el formato oferta económica.

Nota 3: En relación con las propuestas económicas, la entidad observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 “*Oferta con valor artificialmente bajo*”, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición.

Nota 4: Si el bien o servicio ofrecido no cumple con la descripción requerida (especificaciones) la oferta no será evaluada.

Nota 5: Los documentos a que se refieren los requisitos habilitantes deberán ser presentados dentro del término fijado en el cronograma para la acreditación de tales requisitos.

Nota 6: El periodo de validez de la oferta es de tres (3) meses.

17. COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Realizado el traslado de la evaluación y respondidas las observaciones, si las hubiere, se procederá a proferir por el ordenador del gasto la comunicación de aceptación de la propuesta, documento en el cual se designará el supervisor del contrato.

La comunicación de la aceptación de la propuesta y la propuesta presentada por el proponente constituyen para todos los efectos legales el contrato, por lo tanto, el mismo se perfecciona con la publicación de la primera, documentos que servirán de soporte para el respectivo registro presupuestal.



Creo en
POPAYÁN

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GS-160
	INVITACION MINIMA CUANTIA	Versión: 07
		Página 16 de 29

18. GARANTÍAS.

18.1. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

El contratista constituirá a favor del Municipio de Popayán-Cauca, en una Compañía de Seguros legalmente constituida o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia; Garantía Única de Cumplimiento a favor de entidades estatales, debidamente firmada por el representante legal, la cual ampare los riesgos y cubra los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

- Cumplimiento:** Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia de igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

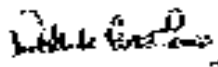
19. COMITÉ EVALUADOR

El evaluador designado para el presente proceso de selección será:

INTEGRANTE	EVALUACIÓN
Nathalie Muñoz Torres- Contratistas SSM	COMPONENTE TÉCNICO
Andrés Felipe Castro López - Abogado Líder procesos SSM	COMPONENTE JURÍDICO
Yuly Marcela Andrade – Administradora Financiera SSM	COMPONENTE FINANCIERO

Popayán Cauca, septiembre 28 de 2023.

Proyectó Componente Técnico: Nathalie Muñoz Torres-



Revisó y aprobó: Andrés Felipe Castro López– Abogado líder SSM



Copia: N/A

Archivado: N/A

Copia: N/A

Archivado TRD: Carpeta Contrato

FORMATO N° 1



Creo en
POPAYÁN

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GS-160
	INVITACION MINIMA CUANTIA	Versión: 07
		Página 17 de 29

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

POPAYÁN, _____ (FECHA)

SEÑORES

MUNICIPIO DE POPAYÁN

CIUDAD

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No. **MP-SS-MC-004-2023**

NOSOTROS EL (LOS) SUSCRITO(S): _____ (NOMBRE DEL PROPONENTE(S)) DE ACUERDO CON LA BASES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA HACEMOS LA SIGUIENTE PROPUESTA PARA "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN NO. **MP-SS-MC-000-2023**, Y, EN CASO QUE NO SEA ACEPTADA, NOS COMPROMETEMOS A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

DECLARAMOS ASÍ MISMO:

- QUE ESTA PROPUESTA Y EL CONTRATO QUE LLEGARE A CELEBRARSE SÓLO COMPROMETE A LOS FIRMANTES DE ESTA CARTA.
- QUE NINGUNA PERSONA DISTINTA A LOS FIRMANTES, TIENE INTERÉS COMERCIAL EN ESTA PROPUESTA NI EN EL CONTRATO PROBABLE QUE DE ELLA SE DERIVE.
- QUE CONOCEMOS LA INFORMACIÓN GENERAL Y DEMÁS DOCUMENTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA Y QUE ACEPTAMOS LOS REQUISITOS EN ELLOS CONTENIDOS.
- QUE NO NOS HALLAMOS INCURSOS EN CAUSAL ALGUNA DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD SEÑALADAS EN LA LEY Y QUE NO NOS ENCONTRAMOS EN NINGUNO DE LOS EVENTOS DE PROHIBICIONES ESPECIALES PARA CONTRATAR.
- QUE, SI SE NOS ADJUDICA EL CONTRATO, NOS COMPROMETEMOS A CONSTITUIR LAS GARANTÍAS REQUERIDAS Y A SUSCRIBIR ÉSTAS Y AQUÉL DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS PARA ELLO.
- MANIFIESTO (AMOS) EL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA Y EN TAL SENTIDO ME OBLIGO CON LA ENTIDAD A DAR CUMPLIMIENTO Estricto A LOS MISMOS EN CASO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO.



Creo en
POPAYÁN

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GS-160
	INVITACION MINIMA CUANTIA	Versión: 07
		Página 18 de 29

- QUE LAS FIRMAS REALIZADAS EN TODOS LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA SON VERACES, NO SON FALSIFICADAS NI ALTERADAS.
- QUE NOS OBLIGAMOS A SUMINISTRAR, A SOLICITUD DE LA ALCALDÍA DE POPAYÁN, CUALQUIER INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA CORRECTA EVALUACIÓN DE ESTA PROPUESTA, DENTRO DE LOS TÉRMINOS QUE PARA EL EFECTO SE DETERMINEN.

RAZÓN SOCIAL	
NIT	
ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN (FECHA Y NOTARIA)	
VIGENCIA DE LA SOCIEDAD	
REGISTRO MERCANTIL Y FECHA DE RENOVACIÓN	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	
DIRECCIÓN	
CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIÓN	
TELÉFONO 1	
TELÉFONO 2	
CELULAR	

ATENTAMENTE,

(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE)
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN



Creo en
POPAYÁN

	ALCALDIA DE POPAYAN	GS-160
	INVITACION MINIMA CUANTIA	Versión: 07
		Página 19 de 29

FORMATO N° 2

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS INVITACIÓN PÚBLICA NO. MP-SS-MC-000-2023

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

CONOZCO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES: 80 DE 1993, 1150 DE 2007, 1474 DE 2011 Y DEMÁS NORMAS SOBRE LA MATERIA.

ASÍ COMO LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR TRANSGRESIÓN A LAS MISMAS EN LOS ARTÍCULOS 26 NUMERAL 70. Y 52RY LOS EFECTOS LEGALES CONSAGRADOS EN EL ART. 44 NUMERAL. 10. DEL ESTATUTO CONTRACTUAL. DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SE ENTIENDE PRESTADO CON LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA DE ELLAS, NI MIS SOCIOS, NI TAMPOCO LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO (EN CASO DE SER SOCIEDAD), Y QUE CONSULTADOS LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, NO SE REGISTRA NINGÚN ANTECEDENTE RESPECTO DE LAS PERSONAS AQUÍ SEÑALADAS.

DADO EN EL MUNICIPIO DE _____ A LOS _____ DEL MES _____ DE 2023.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPONENTE C.C.NO.NIT:

(ES OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE ESTE FORMATO CON LA PROPUESTA Y DEBE SER DILIGENCIADA POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL).



Creo en
POPAYÁN

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GS-160
	INVITACION MINIMA CUANTIA	Versión: 07
		Página 20 de 29

FORMATO N° 3

MODELO DE CARTA CONSTITUCIÓN CONSORCIO

POPAYÁN, _____ (FECHA)

SEÑORES

MUNICIPIO DE POPAYANCIUDAD

REFERENCIA: INVITACIÓN PUBLICA No. MP-SS-MC-000-2023

LOS SUSCRITOS, _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) Y
_____, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), DEBIDAMENTE
AUTORIZADOS PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN
DE _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE) Y
_____, (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE),
RESPECTIVAMENTE, INFORMAMOS A LA ENTIDAD LOS ASPECTOS RELEVANTES DEL CONSORCIO QUE
HEMOS CONSTITUIDO A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO PRIVADO, PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN
PUBLICA DE LA REFERENCIA CUYO OBJETO ES
"XX", Y POR LO TANTO, EXPRESAMOS LO
SIGUIENTE:

1. LA DURACIÓN DE ESTE CONSORCIO SERÁ IGUAL AL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DEL
CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS, MÁS EL TÉRMINO DE LIQUIDACIÓN DEL MISMO.

2. EL CONSORCIO ESTÁ INTEGRADO POR:

NOMBRE

PARTICIPACIÓN(%)

3. EL TOTAL DE LA COLUMNA, ES DECIR LA SUMA DE LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN
DE LOS INTEGRANTES, DEBE SER IGUAL AL 100%.

4. EL CONSORCIO SE DENOMINA CONSORCIO _____.

5. LA RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO ES SOLIDARIA.

6. EL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO ES _____



Creo en
POPAYÁN®

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GS-160
	INVITACION MINIMA CUANTIA	Versión: 07
		Página 21 de 29

(INDICAR EL NOMBRE), IDENTIFICADO CON C. C. NO. _____ DE _____, QUIEN ESTÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA FIRMAR, PRESENTAR LA PROPUESTA, Y EN CASO DE SALIR FAVORECIDOS CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, FIRMARLO Y TOMAR TODAS LAS DETERMINACIONES QUE FUEREN NECESARIAS RESPECTO DE SU EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, CON AMPLIAS Y SUFICIENTES FACULTADES.

7. LA SEDE DEL CONSORCIO ES:
 DIRECCIÓN DE CORREO _____ DIRECCIÓN
 ELECTRÓNICA _____ TELÉFONO _____
 TELEFAX _____
 CIUDAD _____

EN CONSTANCIA, SE FIRMA EN _____, A LOS _____ DÍAS DEL MES
 DE _____ DE 2023.

 (NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES)

 (NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO)



Creo en
POPAYÁN

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GS-160
	INVITACION MINIMA CUANTIA	Versión: 07
		Página 22 de 29

FORMATO N° 4
MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

POPAYÁN, _____(FECHA)

SEÑORES

MUNICIPIO DE POPAYAN

REFERENCIA: INVITACIÓN PUBLICA No. **MP-SS-MC-000-2023**

LOS SUSCRITOS, _____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) Y
 _____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), DEBIDAMENTE
 AUTORIZADOS PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN
 DE _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE)
 Y _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE),
 RESPECTIVAMENTE, INFORMAMOS A LA ENTIDAD LOS ASPECTOS RELEVANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL
 QUE HEMOS CONSTITUIDO A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO PRIVADO, PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN
 DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, POR LO TANTO, EXPRESAMOS LO
 SIGUIENTE:

1. LA DURACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL SERÁ IGUAL AL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MÁS EL TÉRMINO DE LIQUIDACIÓN DEL MISMO Y UN AÑO (1) MAS.
2. LA UNIÓN TEMPORAL ESTÁ INTEGRADA POR:

NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA (%) ⁽²⁾
EJECUCIÓN DEL CONTRATO ⁽¹⁾

⁽¹⁾ DISCRIMINAR EN FUNCIÓN DE LOS ÍTEMS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL, PARA CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.

⁽²⁾ EL TOTAL DE LA COLUMNA, ES DECIR LA SUMA DE LOS PORCENTAJES DE COMPROMISO DE LOS INTEGRANTES, DEBE SER IGUAL AL 100%.

3. LA UNIÓN TEMPORAL SE DENOMINA UNIÓN TEMPORAL. _____



Creo en
POPAYÁN

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GS-160
	INVITACION MINIMA CUANTIA	Versión: 07
		Página 23 de 29

4. LA RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL ES SOLIDARIA.

5. EL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL

ES _____
 _____ (INDICAREL NOMBRE), IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. _____,
 DE _____,
 QUIEN ESTÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA FIRMAR Y PRESENTAR LA PROPUESTA Y, EN CASO DE
 SALIR FAVORECIDOS CON LA ADJUDICACIÓN

DEL CONTRATO, FIRMARLO Y TOMAR TODAS LAS DETERMINACIONES QUE FUEREN NECESARIAS
 RESPECTO DE SU EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, CON AMPLIAS Y SUFICIENTES FACULTADES.

6. LA SEDE DE LA UNIÓN TEMPORAL ES:

DIRECCIÓN DE CORREO _____ DIRECCIÓN
 ELECTRÓNICA _____
 TELÉFONO _____
 TELEFAX _____
 CIUDAD _____

EN CONSTANCIA, SE FIRMA EN _____, A LOS _____ DÍAS DEL
 MES DE _____ DE 2023.

 (NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES)

 (NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL)



Creo en
POPAYÁN

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GS-160
	INVITACION MINIMA CUANTIA	Versión: 07
		Página 24 de 29

FORMATO PACTO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Que el Municipio de Popayán, adelanta el proceso de _____ No._____ con el objeto de: _____ 2. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y el Municipio de Popayán en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción. 3. Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso de selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos. DECLARACIONES PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas. SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré al Municipio de Popayán es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato. TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes. CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones. QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a el pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad. COMPROMISOS PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Municipio de Popayán, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato. TERCERO: Me comprometo a suministrar al Municipio de Popayán cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento. CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato. QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del Proceso de Mínima Cuantía No. XXXXXXXXXXXX. FORMATO No. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento.



Creo en
POPAYÁN

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GS-160
	INVITACION MINIMA CUANTIA	Versión: 07
		Página 25 de 29

Se suscribe en la ciudad de El día _____ de _____

EL PROPONENTE

Firma C.C. No.

NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTE

FORMATO

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Número de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi



Creo en
POPAYÁN

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GS-160
	INVITACION MINIMA CUANTIA	Versión: 07
		Página 26 de 29

condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con Tarjeta Profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato



Creo en
POPAYÁN

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GS-160
	INVITACION MINIMA CUANTIA	Versión: 07
		Página 27 de 29

en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

FORMATO EXPERIENCIA

POPAYÁN, (FECHA)
SEÑORES
MUNICIPIO DE POPAYAN



Creo en
POPAYÁN

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GS-160
	INVITACION MINIMA CUANTIA	Versión: 07
		Página 28 de 29

REFERENCIA: INVITACIÓN PUBLICA No. MP-SS-MC-000-2023

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR

FIRMA DEL PROPONENTE

**FORMATO
OFERTA ECONOMICA**

POPAYÁN, _____(FECHA)
SEÑORES
MUNICIPIO DE POPAYAN

REFERENCIA: INVITACIÓN PUBLICA No. MP-SS-MC-003-2023



Creo en
POPAYÁN

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN		GS-160
	INVITACION MINIMA CUANTIA		Versión: 07
			Página 29 de 29

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
1	Chips TAG RFID para animal FDX-B pasivo con un número único inviolable de identificación de al menos 15 dígitos según norma ISO11784. Dimensiones: 2.12 mm +/- 0.10 mm de diámetro, largo 12 mm - 13.3 mm, Peso: 75 mg-115 mg; con frecuencia de operación 134.2 kHz +/- 3kHz. Cada chip debe contar con su propio mecanismo de aplicación con una aguja en acero inoxidable, calibre 12 Compatible con el microchip.	215		
2	Lector RFID 134.2 kHz Portable RFID Reader con batería recargable y Bluetooth	3		
VALOR				

Nota 1: El valor a ofertar deberá incluir IVA.

Nota 2. Todos los gastos en los que incurra el contratista, como el transporte, cargue y descargue correrán por su cuenta. Además corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones; aspectos que deberá tener en cuenta el proponente a la hora de formular su propuesta.

Se suscribe en la ciudad de _____ el día _____ de _____

EL PROPONENTE

Firma C.C. No.



Creo en
POPAYÁN